



Coronel Vidal, 23 de agosto de 1989

VISTO: El Expediente n° 443/89 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 74, y

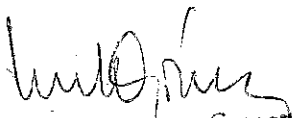
CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 14/8/89;
Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, art. 108, inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas
Por ello;
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

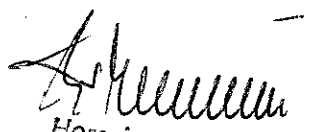
DECRETA

Artículo 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 74, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 4/8/89, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 693

F. 113



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: ACEPTASE, la donación de \$ 5.911,37 efectuada por el Sr. Ire-
neo Frol de la firma "Frol Construcciones".-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE, el Cálculo de Recursos vigente en la suma de \$ ////
5.911,37, creando el rubro:

1.1.2.16. Donaciones.....\$ 5.911,37

ARTICULO 3º: AMPLIASE, el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ //
5.911,37 incrementando la partida:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.3.2. Subsidios a Entidades del Sector Privado....\$ 5.911,37

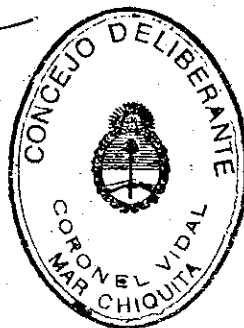
ARTICULO 4º: ENVIASE, nota de agradecimiento al Sr. Ireneo Frol, copia de /
la presente y dese a publicidad.-----

ARTICULO 5º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 74

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL